



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 1 de 2

ACTA

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 039 DEL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2026	
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O COMODATO ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
CONTRATISTA	FRANCISCO ARTURO ARDILA BAYONA C.C. 91.111.538 de El Socorro (Stder)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
VALOR INICIAL	OCHENTA MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 80.009.848)
PLAZO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

En la Administración del Municipio de Palmas del Socorro –Santander a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2026, **EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER**, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que el día veintidós (22) de abril del año 2026 se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 039 DE 2026**, entre el **Dr. JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.451.331, en su calidad de alcalde del Municipio de Palmas del Socorro – Santander y **FRANCISO ARTURO ARDILA BAYONA**, persona natural, identificado con Cedula de Ciudadanía 91.111.538 expedida en Socorro (Stder), como contratista.

A. Que en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 039 DE 2026**, se dio a conocer las garantías y soporte técnico que el contratista debía constituir favor del Municipio, el cual ampara:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad de servicio por la deficiente calidad de los servicios prestados	Igual al plazo de ejecución y seis (06) meses mas	diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los bienes por la deficiente calidad de los bienes entregados	Plazo del contrato y seis (6) meses mas	diez por ciento (10%) del valor total del contrato

Que revisada la Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidad Estatal de fecha 23 de abril de 2026, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, identificada con Nit. 860.009.578-6 constituida por, **FRANCISO ARTURO ARDILA BAYONA**, persona natural, identificado con Cedula de Ciudadanía 91.111.538 expedida

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 2 de 2

ACTA

en Socorro (Stder), se observa que cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato suscrito entre las partes y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía de cumplimiento.

A. Por lo anterior expuesto, La Administración del Municipio de PALMAS DEL SOCORRO – Santander.

PROCEDE

PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidad Estatales No. **96-44-101203677** anexo 0 de fecha 23 de abril de 2026.

No DE POLIZA	CONCEPTO DEL RIESGO QUE SE CUBRE	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	
96-44-101203677	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/04/2026	22/02/2026	\$ 16.001.969,60
96-44-101203677	CALIDAD DEL SERVICIOS	22/04/2026	22/02/2027	\$ 8.000.984,80
96-44-101203677	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/04/2026	22/02/2029	\$ 8.000.984,80

SEGUNDO: Que la entidad procedió hacer la que verificación de expedición de la póliza y que esta si fuese emitida por **COMPAÑIA** por lo cual se verifico en la plataforma oficial de la entidad expedidora.

En constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ
Secretario de obras públicas y planeación

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de responsable proyección documento	Mayra Alejandra Bermúdez Anzarita	

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander